



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 933 -2023-UNFV

San Miguel, 18 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT 12458 que contiene el Oficio Virtual N° 099-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 034-2022-FIIS-UNFV** de fecha 23.03.2022, que autoriza la rectificación de notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **FISICO QUIMICA (101409)**, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor de doña **LIZ MAGALY ROJAS OLARTE**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 034-2022-FIIS-UNFV** de fecha 23.03.2022, se autoriza la rectificación de notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **FISICO QUIMICA (101409 MA)**, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor de doña **LIZ MAGALY ROJAS OLARTE**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 3198-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.08.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 543-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que la alumna registra nota (10) en la asignatura Físico Química (101409- MA), correspondiente al Periodo Académico 2020-2; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 543-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2023, y Oficio N° 3198-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3771-2023-VRAC-UNFV, de fecha 22.08.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 933 -2023-UNFV

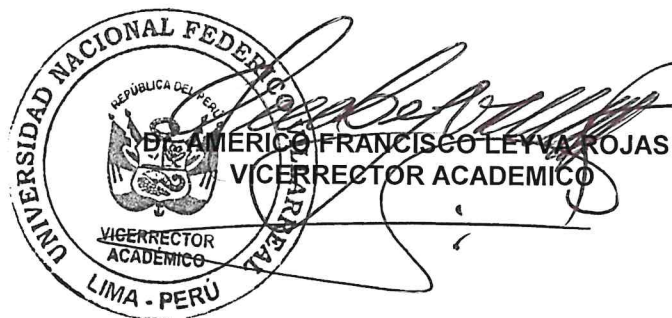
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 034-2022-FIIS-UNFV de fecha 23.03.2022; consecuentemente, **autorizar** el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor de doña **LIZ MAGALY ROJAS OLARTE**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2da.	3ra.	Sust.	Prom.	Aplaz.	NOTA
2020-2	101409	FISICO QUIMICA	MA	08	11	09	10	10	14	12

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 12458
ARR